



ACORDADA N° *Quinientos Cincuenta*

Por la que se establece que los plazos procesales en la Ciudad de San Estanislao, que vencen el día jueves 13 de noviembre de 2008, fenezcan el día viernes 14 de noviembre del año en curso.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *once* días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes y la Excmo. Señora Ministra Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa; y ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 360/2008 I.M. del 29 de octubre de 2008, la Municipalidad de San Estanislao declaró asueto, por el aniversario de la fundación de dicha ciudad y por el día del Santo Patrono "San Estanislao de Kostka".

Por providencia del 5 de noviembre de 2008, el Presidente del Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abog. Félix Ramírez Torres, elevó a la Corte la solicitud de la adhesión de los Juzgados de Primera Instancia de San Estanislao, para dicho asueto.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales en la Ciudad de San Estanislao, que vencen el día jueves 13 de noviembre de 2008, fenezcan el día viernes 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR registrar, notificar

[Signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Presidente

[Signature]
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
ANTONIO FRETES
RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

[Signature]
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario